



Expediente: 1410/20

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ ABDALA FORTE DAVID ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ABDALA FORTE, DAVID ESTEBAN-DEMANDADO

20273649493 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 1410/20



H106028426239

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ ABDALA FORTE DAVID ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1410/20 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancias de ARCA, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S. (Cesionario de los honorarios del letrado Carlos Emilio Cervantes), por la suma de \$6056.31. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209531064875, el monto de \$5065.28 (Honorarios: \$5505.74 menos aportes a cargo del abogado: \$440.46) a la Cuenta N° 3-159-0942070344-5 CBU 2850159430094207034451, del Banco Macro, a cuenta de planilla de honorarios practicada, a favor de Estudio Cervantes y Asociados S.A.S., CUIT 30-71784166-9 (Cesionario de los honorarios del letrado Carlos Emilio Cervantes), y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209531064875 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$991.03 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado cedente Carlos Emilio Cervantes, que se compone de \$550.57 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$440.46 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.1410/20

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.